

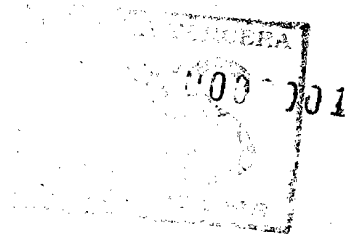


NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (687)

FECHA:

23 de enero del 2.012



PROTOCOLIZACION DE:
ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL

CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA.

CUANTIA

INDETERMINADA

Dí copias

P.R.T.

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar la escritura pública referente al cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA y su inscripción.



Abg. Gabriela Villalobos D.

Matríc. Nro. 5575. C.A.P.



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERA



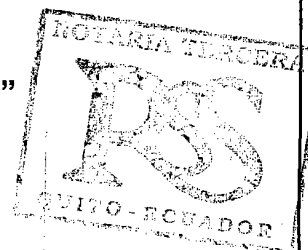
ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL NOVEDIENTOS CUARENTA (10.940)

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑÍA

"CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA"

Cuantía: Indeterminada



DI 3 copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes catorce de noviembre del año dos mil once, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, notario tercero de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el ingeniero Diego Javier Calisto Arteta en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA., como lo comprueba con los documentos habitantes que se agregan a la presente. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

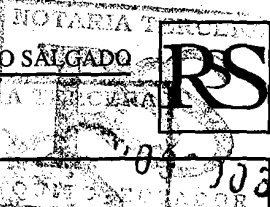
email: principal@notariaterceraquito.com

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas de mayor cuantía una de la que aparezca el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el ingeniero Diego Javier Calisto Arteta en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA. (en adelante referida como la "Compañía" o "CEVALLOS CALISTO"). **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el veinticuatro (24) de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos (1982), e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho (18) de febrero del año mil novecientos ochenta y tres (1983), se constituyó la compañía CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA. **DOS PUNTO DOS** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el diecisiete (17) de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el catorce (14) de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), la Compañía aumentó su capital a la suma de dos millones seiscientos mil sucres (ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América US\$ 104.00) y reformó el estatuto social. **DOS PUNTO TRES.** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, el veintisiete (27) de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete (1987), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecinueve (19) de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1988), la Compañía aumentó su capital a la suma de veintitrés millones cuatrocientos ochenta y siete mil sucres (novecientos treinta y nueve dólares con cuarenta centavos de los



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO A TERCERA



Estados Unidos de América US\$ 939.40) y reformó el estatuto social. **DOS PUNTO CUATRO.** Mediante escritura pública celebrada el catorce (14) de abril de mil novecientos noventa y dos (1992) ante la Notaria Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce (12) de junio de mil novecientos noventa y dos (1992), la Compañía aumentó su capital a la suma de ciento treinta y cinco millones de sucres (cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$ 5,400.00) y reformó el estatuto social. **DOS PUNTO CINCO.** Mediante escritura pública otorgada el veintidós (22) de noviembre del año dos mil uno (2001) ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, doctor Roberto Dueñas Mera y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece (13) de febrero del año dos mil dos (2002) la Compañía reformó el estatuto social. **DOS PUNTO SEIS.** Mediante escritura pública otorgada el trece (13) de octubre del año dos mil ocho (2008) ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintitrés (23) de diciembre del año dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó su capital a la suma de doscientos setenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 272,400.00) y reformó el estatuto social. **DOS PUNTO SIETE.** Mediante escritura pública de fusión por absorción, otorgada el veintiuno (21) de octubre del año dos mil diez (2010) ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez (10) de diciembre del año dos mil diez (2010), la Compañía aumentó su capital a la suma de trescientos veintitrés mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 323,400.00) y reformó su estatuto social. **DOS PUNTO OCHO.** Mediante escritura pública otorgada el primero (1) de mayo del año dos mil once (2011) ante el Notario

Tercero de Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce (12) de octubre del año dos mil diez (2010), la compañía fue escindida y disminuyó su capital a la suma de noventa y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 97,400.00) y reformó el estatuto social. **DOS PUNTO NUEVE.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CEVALLOS CALISTO, en reunión mantenida el día diecisiete (17) de octubre del dos mil once (2011), resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Otavalo, y reformar el estatuto social, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta al presente instrumento como habilitante.

TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO. El Gerente de la Compañía, en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Socios referida anteriormente, procede a cambiar el domicilio de la compañía CEVALLOS CALISTO del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Otavalo, provincia de Imbabura. **CUARTA: REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Como consecuencia de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios se procede a reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**Artículo Tercero.-**

DOMICILIO. El domicilio principal de la compañía está en su lugar de trabajo, esto es a la mina Mocoral ubicada en la Parroquia Selva Alegre del Cantón Otavalo, provincia de Imbabura, pero podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país".

QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS. Los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA:**

AUTORIZACIÓN. Se autoriza a los doctores Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar Rosero y/o a las abogadas Paola Gachet Otáñez y/o



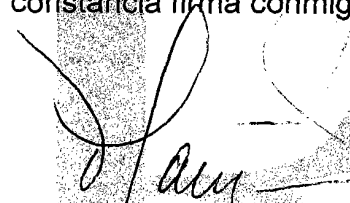
NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

RS

QUITO - ECUADOR

Gabriela Villalobos Dávalos, a fin de que suscriban, presenten todos y cada uno de los documentos que sean requeridos por la Superintendencia de Compañías para la aprobación del acto societario contenido en la presente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA** que se halla firmada por la abogada Gabriela Villalobos Dávalos con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Diego Javier Calisto Arteta

C.C. 170305936-8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

562232

Quito, 11 de noviembre del 2010

Señor
Diego Javier Calisto Arteta
Presente.-

De mi consideración:

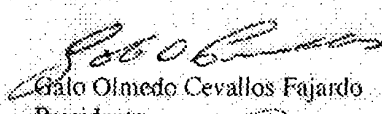
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de Compañía **CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente de la Compañía gestión que la desempeñará por el período de tres (3) años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, le corresponde al Gerente.

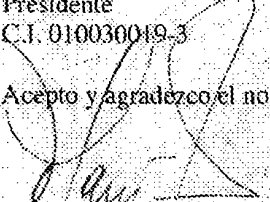
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA.** que constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Primero de Quito, el 24 de noviembre del 1982 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de febrero de 1983. Se Aumentó el capital y se reformó el Estatuto Social de la Compañía mediante escrituras públicas otorgadas ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 27 de noviembre de 1987 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de enero de 1988 y, el 14 de abril, 1992 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de Junio de 1992. Se reformó igualmente el estatuto social de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el 22 de noviembre del 2001 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del 2002.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


Gualo Olmedo Cevallos Fajardo
Presidente
C.I. 010030019-3

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 11 de noviembre del 2010.


Diego Javier Calisto Arteta
C.I. 170305936-8

Lo enmendado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **193988** del Registro

Nombramientos Tomo No. **141**

Quito a **16 NOV 2010**



REGISTRO MERCANTIL

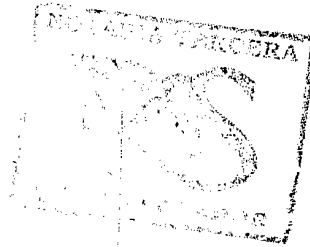

Or. Rosa Gavbar Secaira


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CECIADANA
 CECIADANA N.º 170300030-0
 CALISTO ARTETA
 DÍEGO JAVIER
 1992-06-28
 QUITO
 ALFONSO VORBECK



005

NOTARÍA
 SUPERIOR
 CALISTO ARTETA
 DÍEGO JAVIER
 1992-06-28
 QUITO
 ALFONSO VORBECK



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CALISTO ARTETA DÍEGO JAVIER
 1992-06-28
 QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA.**

Reunida el 17 de octubre de 2011

En la ciudad de Quito, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil once (2011), a las 17:00 horas, en la oficina ubicada en la calle Manuel Ambrosi E6 – 178 y Eloy Alfaro, se reúnen los socios de CEVALLOS CALISTO Cía. Ltda. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	Capital Suscrito y Pagado US \$	Número de Participaciones	%
Galo Cevallos Fajardo	57,466.00	1'436.650	59.00%
Diego Calisto Arteta	29,220.00	730.500	30.00%
Elsa Sevilla Holguín	5,357.00	133.925	5.50%
José Cabrera Orellana	2,142.80	53.570	2.20%
Diego Calisto Albornoz	1,071.40	26.785	1.10%
Carlos Calisto Arteta	1,071.40	26.785	1.10%
Leonardo Rambay	1,071.40	26.785	1.10%
Total	97,400.00	2'435.000	100.00%

Preside la reunión el Presidente de la compañía doctor Galo Cevallos Fajardo. Actúa como secretario de la Junta el ingeniero Diego Calisto Arteta, Gerente de la compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía.

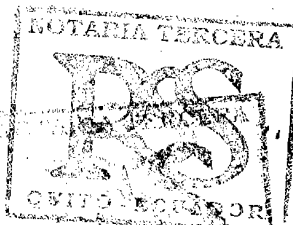
El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el primero y único punto del orden del día.

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía.

El Ingeniero Diego Calisto Arteta, informa a los accionistas que por disposición de la ley de Minería y convenir a la compañía es necesario cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a su lugar de trabajo, esto es a la mina Mocoral ubicada en la Parroquia Selva Alegre del Cantón Otavalo. La junta de socios acepta la recomendación del Gerente y proceden a votar sobre la misma.

Luego de una breve deliberación, la Junta resuelve por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1.1. **APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito su lugar de trabajo, esto es a la mina Mocoral ubicada en la Parroquia Selva Alegre del Cantón Otavalo, provincia de Imbabura.
- 1.2. **REFORMAR** como consecuencia de la resolución tomada en la Junta el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:
"Artículo Tercero.- DOMICILIO. El domicilio principal de la compañía está en su lugar de trabajo, esto es a la mina Mocoral ubicada en la Parroquia Selva Alegre del Cantón Otavalo, provincia de Imbabura, pero podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país."



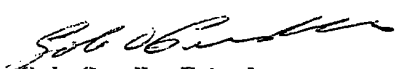
006

- 1.3. **AUTORIZAR** al Gerente de la compañía a fin de que comparezca y suscriba la escritura correspondiente.
- 1.4. **AUTORIZAR** al Doctor Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar Rosero y/o abogadas Paola Gachet Otáñez y/o Gabriela Villalobos Dávalos a fin de que realicen todos los trámites requeridos hasta la inscripción de esta acto jurídico en el Registro correspondiente y presenten cuanto escrito sea necesario en la Superintendencia de Compañías.

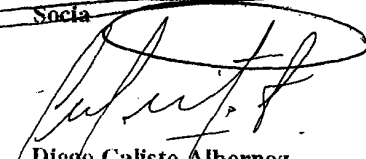
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta.

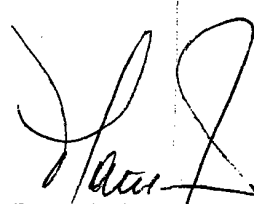
Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

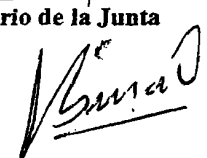
A las 18:25 se levanta la sesión.

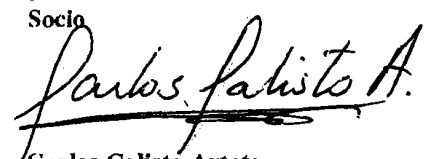

Galo Cevallos Fajardo
Presidente de la Junta
Socio

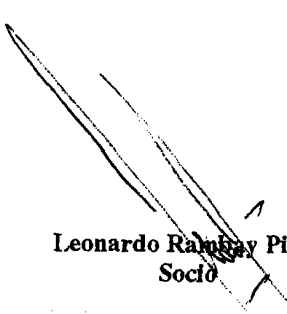

Elsa Sevilla Holguín
Socia


Diego Calisto Alborno
Socio


Diego Calisto Arteta
Secretario de la Junta
Socio


José Cabrera Orellana
Socio


Carlos Calisto Arteta
Socio


Leonardo Ramírez Pinto
Socio

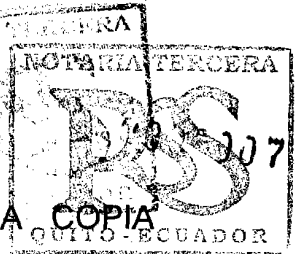
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito a 14 de noviembre del 2.011



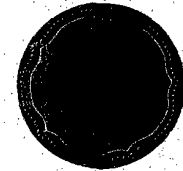
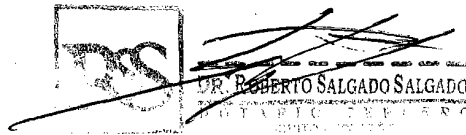

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otor-

Dr. Roberto Salgado Salgado



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía Cevallos Calisto Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito, a catorce de noviembre del dos mil once.



R A -

NOTARIA TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, lde la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005392, de fecha primero de diciembre del dos mil once, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía "Cevallos Calisto Cía. Ltda.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y seis de diciembre del dos mil once.

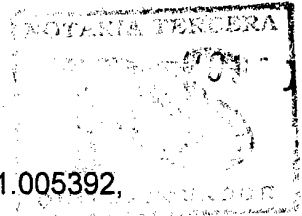


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBICO
QUITO, ECUADOR





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



108

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005392, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 01 de diciembre de 2011; se aprueba el cambio de domicilio y la reforma de estatutos de CEVALLOS CALISTO C. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 24 de noviembre de 1982.-

Quito, 27 de Diciembre de 2011.-

Imc/

Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

Razón de Inscripción: En esta fecha queda inscrito el cambio de domicilio de CEVALLOS CALISTO C. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Otavalo; y, la reforma de sus estatutos, en el Libro REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número **4667**, partida número **169**.-

Otavalo, 28 de diciembre de 2011

las 15H34

Responsable:

Inscriptora: Anita

Razón: Abg. Carla Muñoz

Lourdes Alta Lima
Dra. Lourdes Alta Lima
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO



Dirección Nacional

12...

0000009

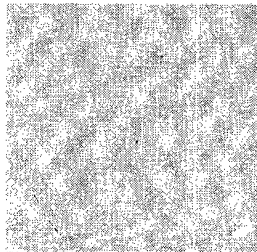
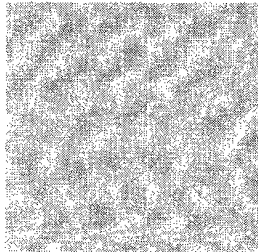
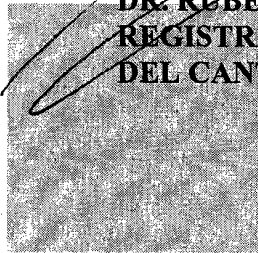


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **159** del Registro Mercantil de dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 403, Tomo 114, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Otavalo y reforma de estatutos de la Compañía "**CEVALLOS CALISTO CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el catorce de noviembre de dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de diciembre de 2.011.- Quito, a siete de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005392

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre de 2011, que contiene el cambio de domicilio de CEVALLOS CALISTO C. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Otavalo y la reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5013 de 1 de diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de CEVALLOS CALISTO C. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Otavalo; y, la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal actual de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de CEVALLOS CALISTO C. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Otavalo, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública

X. g

2.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 15734
Tr. 01.1.11.001375

Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

Razón de Inscripción: En esta fecha queda inscrita la Resolución de cambio de domicilio de CEVALLOS CALISTO C. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Otavalo; y, la reforma de sus estatutos, en el Libro REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número **4667**, partida número **169**.-

Otavalo, 28 de diciembre de 2011

las 15H34

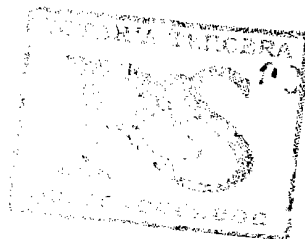
Responsable:

Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Abg. Carla Muñoz

Dra. Lourdes Alta Lima
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO

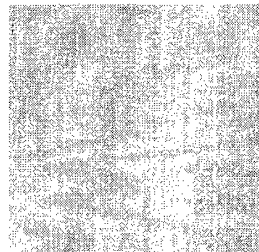
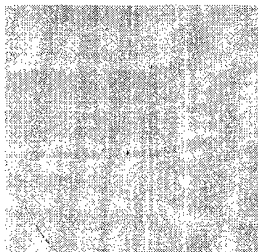
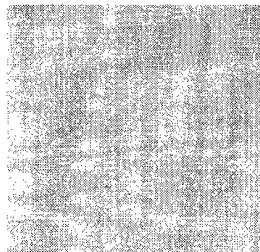
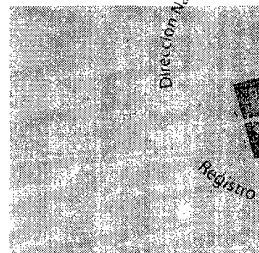
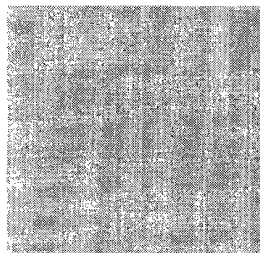




ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **159** del Registro Mercantil de dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 403, Tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de diciembre de 2.011.- Quito, a siete de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-





ON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Gabriela
NOTARIA Villalobos D., con matrícula número cinco mil quinientos setenta y
TERCERA

cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en doce fojas útiles, protocolizo la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía "Cevallos Calisto Cía. Ltda." y su inscripción, que anteceden. Quito, a veinte y tres de enero del dos mil doce.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

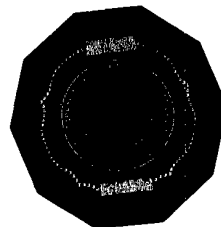
Se Pro-

Dr. Roberto Salgado Salgado

TOCOLIZÓ ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía Cevallos Calisto Cía. Ltda. y su inscripción, sellada y firmada en Quito, veinte y tres de enero del dos mil doce.



Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA